



**ACTA SESION Nº 115 ORDINARIA, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dieciocho días del mes de enero del dos mil ocho, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión Nº 115 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Bradasic Sillard. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Cristian Navarro Kamann, Asesor Jurídico (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director Aseo, Ornato y Control Contrato (S); José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; y las señoras; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Carmen Ibaceta Lorca, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Rosa Vergara Díaz, de la oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

Acuerdo Nº1429, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria Nº2 que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nº2/08 de la Dirección de Administración y Finanzas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº2				
AUMENTO DE INGRESOS				
		M\$	M\$	M\$
CUENTA		PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	MONTO MODIFICACION
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	334.038	0	8.050
			TOTAL	8.050
AUMENTO DE GASTOS				
		M\$	M\$	M\$
CUENTA		PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	MONTO MODIFICACION
21.04	OTROS GASTOS DE PERSONAL	176.492	0	2.100
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	145.045	0	950
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.506.846	0	5.000
			TOTAL	8.050

JUSTIFICACION

SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO 2008, RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLADECO, QUE CORRESPONDE A GASTOS DE ARRASTRE AÑO 2007, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

M\$			
	HONORARIOS CONSULTOR ANALISIS CONSULTA CIUDADANA		2.100
	PLAN DE DIFUSION CONSULTA CIUDADANA		950
	SERVICIO DE DIGITACION CONSULTA CIUDADANA		5.000

ANT. 163.-

Acuerdo Nº1430, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, se **aprueba las Modificaciones Presupuestarias Nros. 3, 4 y 5 que a continuación se detallan**, de conformidad a Informe Nº3/08 de la Dirección de Administración y Finanzas.

MODIFICACION Nº3				
AUMENTO DE INGRESOS				
		M\$	M\$	M\$
CUENTA		PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO FINAL CAJA AL 31.12.2007	MONTO MODIFICACION
15.00	SALDO INICIAL DE CAJA	0	4.082	4.082
			TOTAL	4.082
AUMENTO DE GASTOS				

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-



		M\$	M\$	M\$
	CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	MONTO MODIFICACION
31.02.004	PROYECTOS-OBRAS CIVILES	0	0	1.332
31.02.999	OTROS	0	0	2.750
			TOTAL	4.082

JUSTIFICACION

SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO 2008, EL SALDO FINAL DE CAJA DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQ. COMUNAL CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS NO FUERON UTILIZADOS DURANTE EL AÑO 2007.-

MODIFICACION N°4				
AUMENTO DE INGRESOS				
		M\$	M\$	M\$
	CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	MONTO MODIFICACION
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	165.346
			TOTAL	165.346
AUMENTO DE GASTOS				
		M\$	M\$	M\$
	CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	MONTO MODIFICACION
31.02.004	PROYECTOS-OBRAS CIVILES	0	0	165.346
			TOTAL	165.346

JUSTIFICACION

SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO 2008, FONDOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, TRASPASO REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

M\$		M\$
	CONSTRUCCION ACERAS PEATONALES POBLACION CAPREMER	34.650
	CONSTRUCCION CANCHA DE SKATE, II ETAPA	24.750
	CONSTRUCCION ESCALERA PEATONAL SECTOR RIO DE LA MANO	
31.500		
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO	11.880
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE CAFFARENA, RIO DE LA MANO	13.050
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE PATAGONA,	13.680
5.845		
	CONSTRUCCION VALLAS DE SEGURIDAD PARA EVENTOS PUBLICOS1	2.150
	SEÑALES DE INFORMACION TURISTICA PARA LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	7.841
	TOTAL	165.346

MODIFICACION N°5				
AUMENTO DE INGRESOS				
		M\$	M\$	M\$
	CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO FINAL CAJA AL 31.12.2007	MONTO MODIFICACION
15.00	SALDO INICIAL DE CAJA	620.000	1.283.000	663.000
			TOTAL	663.000
AUMENTO DE GASTOS				
		M\$	M\$	M\$
	CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	MONTO MODIFICACION
22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	50.133	0	32.408
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	142.972	0	11.232
22.05	SERVICIOS BASICOS	817.400	0	1.404
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	145.045	0	11.986
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.506.846	0	11.330
22.09	ARRIENDOS	212.375	0	450
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	32.000	0	3.291

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-



23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	50.000	0	96.000
24.01.02	EDUCACION	200.000	0	5.100
24.01.07	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	72.455	0	70.226
24.01.08	PREMIOS Y OTROS	130.712		46.499
29.01	TERRENOS	735.000	0	271.334
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	6.000	0	316
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.175	0	1.960
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	51.207	0	53.897
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	235	0	690
31.02.02	PROYECTOS-CONSULTORIAS	0	0	6.000
31.02.04	PROYECTOS-OBRA CIVILES	369.392	0	38.877
	TOTAL			663.000

JUSTIFICACION

SE INCORPORA AL PRESUPUESTO 2008, EL SALDO INICIAL DE CAJA, DE \$663.000.000, QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA DEL SALDO ESTIMADO DE \$620.000.000 Y EL SALDO FINAL, ARROJADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007, QUE FUE DE \$ 1.283.000.000,-DISTRIBUYENDOSE EN LAS DISTINTAS CUENTAS DE GASTOS SEÑALADAS.-

ANT. 200.-

2.- PATENTES DE ALCOHOLES.-

El señor Alcalde, recuerda que se había autorizado una patente de restaurante de turismo a doña Daniela Chinchilla González, condicionada a la construcción de una rampa para discapacitados que debía estar habilitada al 31 de Enero para el pago de la segunda cuota. Esto fue regularizado, por lo tanto, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº1431, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas que a continuación se indica**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Rol Nº	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
409000 60	Restaurant de Turismo	9.254.411-7	Paz Daniela Chinchilla González	Avda. España 1145

ANT. 4257

Se somete a consideración del Concejo, la renovación de la patente de alcoholes, giro Restaurante, a nombre de don Francisco Andrade Andrade, en General del Canto 025, visada conforme por la Comisión de Alcoholes:

Acuerdo Nº1432, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas que a continuación se indica**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Rol Nº	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
403000 2	Restaurant de Alcoholes	3.704.091-6	Francisco Andrade Andrade	General del Canto 025

ANT. 247

Se solicita renovación de la patente ubicada en Avda. Bulnes con Mardones, de propiedad de Sociedad Sabja y Valderrama Ltda., actual Club Hípico, la que cuenta con opinión favorable de la Junta de Vecinos:

Acuerdo Nº1433, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, **se aprueba otorgar una patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro**

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-

“Restaurant de Turismo”, letra I, d), a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Sabja y Valderrama Limitada”, R.U.T. 76.941.950-0, para que funcione en Avda. Bulnes Nº0408 de esta ciudad.
ANT. 251

Por otra parte el **señor Alcalde** informa de una solicitud de transferencia y traslado y de la patente Rol Nº40300288, desde calle O’Higgins a calle Magallanes, ésta se encuentra con recepción definitiva, pero tiene una observación; existen dos baños que no son de uso público que no reconstruyeron sino que fueron restaurados y en esas condiciones, la Ordenanza no lo permite, por lo demás, los baños tienen que ser con cerámica.

Por lo tanto, la propuesta del **señor Alcalde** es aprobar el traslado de la patente, con la condición de que para la renovación del 2º semestre, se instale la cerámica en los baños.

Acuerdo Nº1434, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, se **autoriza la transferencia y traslado de la patente Rol Nº40300288, Giro “Restaurant de Alkoholes”,** de propiedad de don Martin Trebotic Burgue, R.U.T. 9.079.399-3, **a favor de la SOCIEDAD COMERCIAL FERNANDEZ Y TREBOTIC Ltda., R.U.T. 76.957.910-9,** desde calle O’Higgins Nº694 **al local ubicado en calle Magallanes Nº341 de esta ciudad.**

Se deja establecido que, por encontrarse pendiente el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16º letra b) de la Ordenanza de Alkoholes, en lo referente a cerámicos en baño de discapacitados y del personal, se autoriza el traslado de la patente en cuestión hasta el próximo período de renovación de patentes, momento en el cual se deberá revisar ésta situación.

ANT. 250

3.- VARIOS:

Convenio con Sename: El **señor Alcalde** informa que ha llegado para la firma un Convenio con el Sename, referido a Microproyecto de Promoción y Difusión, que en definitiva es la continuidad del funcionamiento de la OPD. Hay acuerdo.

Impacto vial calle Martínez de Aldunate: El Director de Tránsito y Transporte Público informa sobre la realización de los trabajos relacionados con semaforización, accesos y pistas de viraje en los sectores de calles Ovejero-Frei, Mardones-Frei, O’Higgins y otros.

Hace referencia, además, al Estudio de Acceso que hizo una Consultora de Santiago, para la Bomba de Bencina que se construirá en Avda. Salvador Allende frente al Banco Estado, señala que la medición del flujo vehicular se hizo en Noviembre del 2007 y no refleja la realidad actual, porque la Avda. Martínez de Aldunate estaba cerrada, por lo tanto el comportamiento del flujo es distinto y al haber un flujo mayor los accesos tienen que basarse en una posición distinta para no afectar el cruce, agrega que eso se responderá con las observaciones que hubiere para después definir si se aprueba o no.

NOTA: Siendo las 15:30 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 15:40 horas.

Solicitudes de Subvenciones: El **señor Alcalde** informa que se han recibido solicitudes de aportes de la Asociación de Fútbol y la Asociación de Básquetbol, de esta última hay una carta firmada por el Presidente y otra de la Encargada de la rama. Propone otorgar un aporte de \$1.500.000.- a la Asociación de Básquetbol y a la Asociación de Fútbol de \$1.400.000.- para el Campeonato Nacional de Selecciones y \$500.000 para el Campeonato Nacional Adultos de Clubes.

El **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** no está de acuerdo en otorgar aportes de este tipo indicando que éstas son materias que le atañen a Chile Deportes. Señala que el Municipio puede participar en actividades deportivas, pero no entregando los montos que está entregando continuamente, porque eso discrimina a un sector importante de la población que no hace deporte, por otro lado, tanto los dirigentes como los deportistas deberían hacer esfuerzos para obtener recursos y no limitarse a pedir los fondos a la Municipalidad o a Chile Deportes. No está de acuerdo en entregar estos aportes, pero sí



está de acuerdo en proponer una ley para incentivar a las asociaciones deportivas y esto podría ser modificando la ley del FONDEMA, otorgando un porcentaje de un 10% para los deportistas.

El **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza** hace mención al ingrato trabajo de los dirigentes deportivos, quienes en muchas ocasiones deben solicitar aportes a los distintos organismos del Estado para beneficio de sus representados. Señala que este trabajo no tiene recompensa y sería bueno legislar en ese aspecto.

Por su parte, el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** señala que si bien los dirigentes no tienen ningún estímulo, éstos son obtenidos conforme a los resultados de la gestión que realicen y que la Municipalidad no puede convertirse en el organismo deportivo que financie sus actividades.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que aprueba la moción, sin embargo cree que hay que ordenar el tema de las subvenciones, sobretodo en el ámbito deportivo. Habría que evaluar los motivos por los cuales se solicita una subvención y establecer un procedimiento o reglamento para otorgar este tipo de apoyo a organizaciones vinculadas a Chile Deportes.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** concuerda con lo expresado por el Concejal Saldivia, está de acuerdo en apoyar actividades que se realicen en la comuna y que involucren la participación de delegaciones de otras comunas pero no en otorgar subvenciones para viajar a otras ciudades donde se desconoce si dicha participación tendrá algún beneficio para la comuna o para el deporte. Apoya esta petición de subvención, por última vez, hasta tener un reglamento donde se pueda evaluar solicitud por solicitud.

El **señor Alcalde** propone instaurar un fondo concursable similar a los proyectos PAIC, orientado y dirigido a delegaciones en el cual se concurse con 3 meses de anticipación salvo situaciones de emergencia. Por otra parte, hace presente al Concejal Bravo, que en esta solicitud hay aportes de Chile Deportes involucrados y que el Municipio sí tiene atribuciones y facultades para colaborar con el deporte.

Se aprueba la propuesta del señor Alcalde, excepto la opinión del Concejal Sr. Oscar Bravo y se solicitan propuestas para que se establezca el Reglamento, si es posible antes del 30 de Marzo.

Acuerdo Nº1435, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Antonio Bradasic Sillard, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic y el voto en contra del Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo, se **aprueba otorgar una subvención municipal a la ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL PUNTA ARENAS, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, los que serán destinados a financiar la participación, de la Selección Mini Masculino, en el Campeonato Nacional que se desarrollará en la ciudad de Antofagasta, entre los días 28 de Enero y 02 de Febrero del año en curso.

Dejase establecido que, la entrega de la Subvención estará sujeta a la Inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicias Tributaria.

ANT. 128.-

Acuerdo Nº1436, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Antonio Bradasic Sillard, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic y el voto en contra del Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo, se **aprueba otorgar una subvención municipal a la ASOCIACIÓN DE FUTBOL PUNTA ARENAS, por un monto de \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos)**, los que serán destinados a financiar la participación en el Campeonato Nacional Adulto, que se desarrollará en la ciudad de Vallenar, entre los días 24 de Enero y 12 de Febrero del año en curso.

Se establece que, la Asociación de Fútbol, deberá traspasar al Club Deportivo Prat, -quien representará a la región en el mencionado evento-, una parte de la Subvención otorgada, monto que no podrá ser inferior a \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Dejase establecido que, la Subvención estará sujeta a la Inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicias Tributaria.

ANT. 208.-

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** sugiere hacer llegar a los señores Concejales, un cuadro completo comparativo de todas las subvenciones que se han entregado durante los años 2006 - 2007, más los proyectos deportivos, para tener un cuadro completo del deporte.

Adjudicación Proyecto: El **señor Alcalde** señala que en la Sesión anterior quedó pendiente la adjudicación del Proyecto Reposición Techumbre Escuela Padre Hurtado a la espera de conocer mayores antecedentes de la Dirección de Obras Municipales, quien aclaró que la licitación no era una licitación a Suma Alzada sino que compartida y una de las consideraciones que contemplaba las Bases era que a mayor cantidad de m² de cubierta sería mejor evaluada; antecedentes que no estaban en el primer informe.

Las dos ofertas que cumplían con los requisitos ofertaron el mismo monto \$38.948.000.- pero al existir una diferencia en la cantidad de m², la Unidad Técnica recomienda adjudicar a Constructora Apolo Ltda. quien ofertó 1.050 m².

Al ser consultado, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** rechaza la moción hasta contar con el listado de oferentes que presentan nombres de fantasías.

El **señor Alcalde**, le manifiesta que entiende su posición, pero le sugiere reconsiderar su votación, porque no se alcanzaría a traer el listado para el día viernes, y considera que no vale la pena que quede registrado su rechazo por este motivo. Finalmente, la propuesta es aprobada por unanimidad en los términos que se indican:

Acuerdo N°1437, con el voto a favor del señor Alcalde y los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar a la Empresa Constructora APOLO LTDA., la Propuesta Pública del Proyecto denominado "REPOSICION GENERAL TECHUMBRE ESCUELA PADRE HURTADO, PUNTA ARENAS", Código BIP N°30031739-0**, publicado en el Portal Chile Compra bajo el ID 2351-29-LP07, por un monto de \$38.948.000.- (treinta y ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de las obras de 118 días corridos.

ANT. 5829.-

Pagos por Publicidad: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta cuál es la situación respecto a empresas que están solicitando devolución de dineros por pagos que ellas consideran indebidos de publicidad.

El **señor Alcalde** responde que hay varias empresas en la misma situación, que este un tema que no está claro ya que las opiniones son diversas, según los directores y cuando se modificó la Ley de Rentas II, quedó más confuso aún. Agrega que si en algún momento hay un juicio y el Tribunal dice que procede la devolución, habrá que pagarlo. Anualmente son alrededor de 80 a 90 millones de pesos que se recaudan por este concepto junto con el pago de las patentes.

Capilla Cementerio Municipal: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que en diversas ocasiones ha concurrido al Cementerio Municipal y que la capilla funciona perfectamente bien, por ello felicita al Administrador del camposanto pero hace presente que las personas que no alcanzan a entrar a la capilla, quedan en un lugar donde la calefacción es insuficiente por lo que se hace necesario tomar alguna medida al respecto, a lo que se le responde que el lugar aludido se pretende cerrar.

Solicitud Club Deportivo Río Seco: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** hace presente que el Club Deportivo Río Seco ha hecho llegar nuevamente una carta solicitando en comodato una parte de las instalaciones donde está ubicada la Posta, que será demolida.

El **señor Alcalde** manifiesta que se ha respondido tres veces la misma carta, señalándoles que hay otras instituciones que han hecho la misma petición; un Centro de Madres y un Club de Adulto Mayor, por lo tanto, eso se va a resolver cuando llegue el momento.

Respuesta a solicitud: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que en sesiones anteriores ha solicitado algunos antecedentes, de acuerdo al artículo 87 de la

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la última información llegó correctamente sin embargo la anterior no ha tenido respuesta. Esta situación la hizo presente a la señora Secretaria Municipal quien señaló que al parecer no había sido ingresada, hace presente que el hecho lo da conocer con el ánimo de que en lo sucesivo se entregue la información a su debido tiempo.

La Secretaria Municipal responde que, a raíz de lo manifestado por el Concejal Sahr, hizo las averiguaciones y efectivamente la solicitud referida a antecedentes relacionados con el proceso de licitación de Equipamiento laboratorios Multimedia, no había sido ingresada.

Haciendo uso del derecho contemplado en el artículo 87 de la Ley antes señalada, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita antecedentes referidos a funcionarios con término de contrato al 31 de Diciembre del 2008 y explicación detallada de los objetivos de los diferentes proyectos, funciones realizadas y resultados de los mismos.

Detalles de proyecto: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta que hay 14 personas asignadas al proyecto "Fondo Apoyo a la Gestión Municipal", sobre ello, solicita conocer mayores detalles.

La Directora explica que en su mayoría son proyectos financiados por el FOSIS, y que lo mejor sería hacer una exposición para dar a conocer detalles de estos programas.

El **señor Alcalde** informa que son programas generalmente de corto plazo, las personas que figuran en los listados no trabajan todas al mismo tiempo, por eso figura la fecha de inicio y la fecha de término en cada caso. Dice que, en general, son Asistentes Sociales recién egresadas de las Universidades de Punta Arenas y normalmente son jornadas de dos o cuatro horas.

Agrega, que en el Informe donde figura la nómina de las personas a Contrata y a Honorarios asimilados a grado, quizás faltó señalar la fecha del primer contrato, porque son personas que trabajan desde hace mucho tiempo en la Municipalidad.

Por último, señala que no es posible, en estos momentos, dar una información detallada por escrito, por cuanto la mayoría del personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario se encuentra haciendo uso de su feriado legal, además, hay una Asistente Social con Licencia Pre-natal y otra con licencia médica. La Señora Directora Marlene Lira compromete la entrega al retorno a labores.

Modificación Cambio de Horario: Ante la presencia de la señora Presidenta de la República en la región, el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** señala que la ocasión es propicia para hacerle presente la modificación al cambio de horario en la región de Magallanes.

Ampliación Avenida Bulnes: El **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** propone oficiar al Serviu haciendo presente que dentro de sus proyectos de urbanización se contemple la ampliación de Avenida Bulnes, y considere los virajes y rebajes ya que es la única avenida que no los tiene.

El **señor Alcalde** señala que el Cementerio está considerado en el proyecto, para ensanche y estacionamiento y hay algunos virajes, pero se podría ver en marzo.

Seminario en Valdivia: A raíz de un artículo publicado en el Mercurio, el **Concejal señor Carlos González, Yaksic** expresa que los dos Concejales que participarán en el seminario que se realizará en Valdivia, podrían plantear un tema de conversación paralelo al seminario.

Recuerda que hace un tiempo, en Puerto Montt se iba a crear la Fundación Patagónica, ante lo cual las regiones de Magallanes y Aysén realizaron gestiones para que no se llevara a cabo y surtió efecto, sin embargo, días atrás, en el Mercurio aparece una información engañosa, que sería interesante plantear, porque se ha señalado que en Puerto Varas será inaugurado un Hotel que llevará por nombre "Patagonia", es decir, se trata de una publicidad engañosa. Por lo tanto, sería interesante, como Concejo, tomar una actitud y que eso fuera conversado, decir a Puerto Varas de que no se puede seguir con este tipo de situaciones porque no resulta positivo.

El **señor Alcalde**, dice que se podría hacer una propuesta a los hoteleros de la región, de incorporar a su nombre el concepto Patagonia, y si hay acuerdo se enviaría una carta a los hoteleros no sólo de Punta Arenas, sino que también a los de Natales y Porvenir.



El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** opina que cualquier empresario puede utilizar el nombre patagonia.

El **señor Alcalde**, responde que la marca está registrada con el nombre "**Capital de la Patagonia**" para el Municipio de Punta Arenas y es éste quien da la autorización a quien quiera usarlo, de la región. También se registró el nombre "**Patagonia**" para el turismo.

Rally Patagonia: En otro tema, el **señor Alcalde** señala que existe la posibilidad de efectuar en la patagonia chileno-argentina, el Rally Patagonia.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION Nº 115 ORDINARIA, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 2.- PATENTES DE ALCOHOLES**
- 3.- VARIOS**


